Artículo: Discurso inauguración del curso sobre cooperativismo
Revista: Nº159, año XL (May-Ag, 1973)
Autor: Waldo Otárola Aqueveque

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
ESCUELA DE DERECHO
CHILE

R E V I S T A
D E
D E R E C H O

AÑO XL — Nº 159
MAYO - AGOSTO DE 1973

Director:
JUAN ARELLANO ALARCÓN

Subdirector:
ARTURO PARADA KREFT

EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

Artículo: Discurso inauguración del curso sobre cooperativismo
Revista: Nº159, año XL (May-Ag, 1973)
Autor: Waldo Otárola Aqueveque

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

INAUGURACION DEL CURSO SOBRE COOPERATIVISMO

Discurso del Profesor
WALDO OTÁROLA AQUEVEQUE

La iniciación de este Curso sobre Cooperativas significa para el Departamento de Derecho Económico de esta Escuela de Derecho la obtención de varios propósitos igualmente importantes. En primer lugar, el tema a estudiarse es un verdadero desafío y como tal, pleno de sugerencias e inquietudes. No es nuevo en su formulación como expresión de forma de producir ni lo es tampoco en las preocupaciones del departamento, puesto que ya el año pasado nos preocupamos de desarrollarlo; pero sí lo es como una forma de organizar la producción en un momento en que las ideas sobre las áreas de la economía han creado el punto más conflictivo en la política del momento.

Originalmente las ideas sobre organización económica de este Gobierno giraron alrededor de la influencia definitiva de lo que se estimaba eran los polos de intereses contrapuestos: por un lado, el Estado con su punto de vista político social y por el otro, la iniciativa privada y su incentivo en el interés particular. Entre ellos, como un Estado transitorio al área estatal, se reconocía el área mixta. Sin embargo, a poco andar, un nuevo elemento se incorporó a las discusiones en relación con la participación y gestión en las tres áreas. ¿Dominio del Estado en las dos primeras? ¿Del dueño de la Empresa en el área privada? ¿Qué significación real connotaba la expresión "área social"? La respuesta ha sido tratar de imponer por parte de los partidos de oposición la empresa de trabajadores y, por el Gobierno, reconocer en algunos aspectos su necesidad. En otras palabras, una negativa al establecimiento de un sistema puramente patronal derivado del burocratismo socialista por un lado, o del espíritu de lucro privado por otro, y un reconocimiento a la trascendencia de las decisiones del factor trabajo organizado en función del proceso productivo y no solamente del interés gremial.

Pues bien, ninguna oportunidad mejor para las Cooperativas de aclarar su contenido y su destino que esta coyuntura política.

Si reconocemos:

—que su campo de acción es capaz de cubrir todo el aspecto de la creación de bienes y servicios;

—que en su gestión no es el espíritu de lucro el principal determinante de su orientación;

—que en la coordinación de los factores productivos el trabajo es el aglutinante principal;

—que el infaltable espíritu de empresa —que es el innovador de la técnica y agente del progreso— está, además, acompañado por el sentido de cooperación que hace que todos se sientan responsables del resultado de la actividad final,

Artículo: Discurso inauguración del curso sobre cooperativismo
Revista: Nº159, año XL (May-Ag, 1973)
Autor: Waldo Otárola Aqueveque

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Comprenderemos:

—que como regulador de tensiones sociales;

—de verdadero proceso de democratización masiva del proceso productor;

—de formación de una conciencia de responsabilidad general;

—de igualación de la valoración de funciones;

—de elemento de concordia e integración internos,

el movimiento cooperativo es de la máxima importancia cuando se quieren encontrar alternativas posibles para un problema difícil. Por eso creemos que conocer la política del Gobierno frente a las Cooperativas es de evidente utilidad.

En todo caso no se puede soslayar su estudio bajo cualquier pretexto. Por eso decíamos que como tema de estudio constituye un desafío.

Otro propósito perseguido con este Curso es el de acercar la Universidad, nuestra Escuela, a las mujeres y hombres de este país que como siempre se encuentran deseosos de asistencia técnica y que probablemente creen que la Universidad es un lugar de ciencia pura, con profesores de gabinetes o laboratorios, con alumnos que según las circunstancias son más o menos agresivos (agresivo no es sinónimo de ideas nuevas), que titulados llegan a ser tanto o más sedentarios (de ideas) que sus profesores, trabajando ambos con algunas muestras de la realidad social, cuando de esa área se trata.

Nosotros queremos decirles que algo de verdad hay en eso; pero mientras hacemos profesionales en nuestras respectivas especialidades cuya función final muchos profesores no tienen claras y en un enorme porcentaje, mucho menos los alumnos que las elijen, también queremos ofrecer lo que ya tenemos para provecho de una comunidad que lo necesita y que lo busca. Fundamentalmente ofrecemos una tribuna, un foro para exponer y discutir juntos. Así, tanto la Universidad como su medio externo comprenderán que estudiar es juntarse, compartir inquietudes, afianzar las esperanzas. Es una satisfacción que nos podemos dar, un lujo del que no nos podemos privar.

Pero también queremos decirles que como gentes de derecho creemos firmemente en el valor de la ley. Que no nos importa en este momento dilucidar si los cambios de estructuras de una sociedad se hacen antes o después de la ley. Lo que queremos significar es que deben ser dentro de la ley, como una expresión del consenso social, que supone una norma reguladora en que cada cual sabe las reglas del juego y como tal, sus derechos y obligaciones. Sólo cuando estos dos extremos de actitud frente a la vida están claramente determinados es cuando el hombre puede construir su sociedad de la que se siente parte y en esa forma, responsable. De otra manera, toda otra actitud será impuesta, el régimen de fuerza creará su propia reacción y la convivencia no será posible.

Por algo, alguna vez se ha dicho que la ley es la norma que hace posible la comunidad de hombres libres.